CONTRATO CVE Nº 14/2023

ELABORACION DE PROYECTO DE READECUACION HIDRAULICA DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE.

ID Nº 434.955

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES,** domiciliada en 14 de Mayo e/. Gral. Díaz, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para éste acto por el INTENDENTE MUNICIPAL **LIC. RUBEN ALFONSO JACQUET GODOY**, con Cédula de Identidad **N° 1.460.765,** denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUITECTUTA & CONSTRUCCION DEL ARQ. RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON, CON RUC 3.841.622-0 con domicilio en Ruta Nº 14, casa Nº 205, Ciudad de Nueva Alborada, Departamento de Itapuá, de la República del Paraguay**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ELABORACION DE PROYECTO DE READECUACION HIDRAULICA DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El objeto del contrato es;

ELABORACION DE PROYECTO DE READECUACION HIDRAULICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ID 434.955

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.
6. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Arq. Roddy Brian Duette Petterson
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.270

2. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

7. Adendas y/o modificaciones al contrato;
8. Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **434.955**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION Nº 14/2023,** con **ID Nº 434.955**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **2.061/2023**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/ O SERVICIOS.

Nro. De Orden	Cod. De Catálogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	77101701-001	Elaboración De Proyecto De Readecuación Hidráulica de Agua Potable	1	N/A	N/A	Unidad	12.000.000	12.000.000
							TOTAL	**12.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Doce millones. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Arq. Roddy Brian Duarte Petterson
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Arq. Reddy Brian Duette Patterson
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa Misiones, República del Paraguay, a los 20 días del mes de septiembre del año 2023.

DE ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN Arq. Roddy B. Duette P.

Arq. Roddy Brian Duette Petterson
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278

Arq. Roddy Brian Duette Petterson
ARQUITECTURA & CONSTRUCCION
RUC Nº 3.841.622-0

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES · INTENDENCIA · MISIONES

Lic. Ruben Alfonso Jacquet Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA

Abg. Liz Noemí Méndez
SECRETARIA GENERAL